



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

18956***Desestimación de la solicitud de transmisión de titularidad de la licencia de apertura y funcionamiento de la actividad de bar, situada a la Pl. Bastión, núm. 14.***

DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE BAR, SITA EN LA PL. BASTIÓN, NÚM. 14, PROMOVIDA POR EL SR. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ABRIL

Dado que no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal, de acuerdo con lo establecido al art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la ley 4/99, de 13 de enero, mediante esta publicación se notifica al Sr. José Antonio Rodríguez Abril (DNI 28803745V), la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2012, que a continuación se transcribe:

‘Visto el expediente de referencia y los informes que figuran, DECRETO:

ÚNICO. Tener por desistido en la solicitud de transmisión de titularidad de la licencia de apertura y funcionamiento de la actividad ‘Bar’ sita en la Pl. Bastión, núm. 14 de Maó al Sr. José Antonio Rodríguez Abril, de acuerdo con el establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, al no haber enmendado en el plazo concedido, las deficiencias existentes en su solicitud, ordenándose archivar el expediente sin ningún trámite más.’

Lo cual se publica por su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la aludida resolución podrá interponer el recurso contencioso administrativo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el BOIB, salvo que se presente el recurso previo potestativo de reposición del artículo 116 de la Ley 30/92, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la publicación; pudiendo, no obstante, utilizar otros recursos si lo estima procedente.

Maó, 24 de septiembre de 2012

LA TENIENTA DE ALCALDIA DE URBANISMO

Ana Lía Noval García

